



Resolución Directoral

Lima, 30 de Marzo de 2017

VISTO, la **NOTA INFORMATIVA N° 041-2017-EGP-CGA-CENARES/MINSA** de fecha 30 de marzo de 2017, remitido por la Responsable del Equipo de Gestión de las Personas del CENARES, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, se aprueba las Normas de Gestión de la Capacitación del Sector Público, con la finalidad de cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del Servicio Civil como medio para mejorar la eficiencia y eficacia de la Administración Pública;

Que, el artículo 135° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, señala que el plan de desarrollo de las personas es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad. Se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación por formación – laboral o profesional -, con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar las capacidades de los servidores civiles;

Que, conforme a la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE de fecha 08 de agosto de 2016, el proceso de capacitación comprende un ciclo de tres etapas, entre ellas la de Planificación, que tiene por finalidad que cada entidad identifique y defina sus necesidades de capacitación a partir de sus objetivos estratégicos, con el propósito de determinar las acciones de capacitación que realizará durante un ejercicio fiscal; para lo cual establece cuatro fase, siendo la última de ellas la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP;

Que, el literal b) del numeral 6.4.1.1 de la precitada Directiva, señala que la validación del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP está a cargo del Comité de Planificación de la Capacitación, previo a la aprobación del titular de la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 064-2016-CENARES/MINSA de fecha 12 de julio de 2016, se conformó el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del Centro de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, la misma que fue reconfirmada mediante Resolución Directoral N° 122-2016-CENARES-MINSA de fecha 09 de noviembre de 2016;

Que, conforme al numeral 6.4.1.4 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP es el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad. Se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación. Es de vigencia anual y se aprueba mediante resolución del titular de la entidad;





Resolución Directoral

Lima, 30 de Marzo de 2017

Que, el numeral 5.2.7 de la referida Directiva establece que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública. Asimismo, indica que el titular de la entidad o la autoridad que de conformidad con los documentos de gestión tenga la atribución para aprobar planes institucionales, aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas;

Que, mediante Nota Informativa N° 041-2017-EGP-CGA-CENARES/MINSA de fecha 30 de marzo de 2017 la Responsable del Equipo de Gestión de las Personas del CENARES, remite el Plan de Desarrollo de las Personas PDP 2017, validado por el Comité de Planificación de Capacitación de la Institución, para su aprobación y emisión de la Resolución Directoral correspondiente, a fin de ser remitido a SERVIR;

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, así como de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE;

SE RESUELVE:


ARTICULO 1º. APROBAR el PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP DEL CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD 2017.

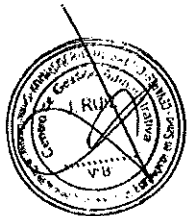
ARTICULO 2º. REMITIR el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado- PDP del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud 2017 (ANEXO 1) a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

ARTICULO 3º. ENCARGAR el cumplimiento del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP Anualizado del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud 2017 al Centro de Gestión Administrativa para su difusión, control y respectiva evaluación.

ARTICULO 4º. DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico del CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

Regístrese y comuníquese.


Lic. Adm. Jose Antonio Gonzales Clemente
DIRECTOR GENERAL
Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES
MINISTERIO DE SALUD





Resolución Directoral

Lima, 09 NOV 2016

VISTO, el MEMORANDUM N° 810-2016-CENARES/MINSA de fecha 17 de octubre de 2016 y la NOTA INFORMATIVA N° 006-2016-CGA-CENARES/MINSA, de fecha 14 de octubre de 2016, remitido por el Ejecutivo Adjunto del Centro de Gestión Administrativa; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, señala en el inciso "i" de su artículo 15°, que el Empleado Público, sin excluir otros que le otorgan la Constitución y las Leyes, tiene derecho a la capacitación;

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba las "Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público", establece que la capacitación en las Entidades Públicas, tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el Sector Público; asimismo, que contribuye a mejorar la calidad de servicios brindados a los ciudadanos, siendo una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los institucionales, a través de los recursos humanos capacitados. Por otro lado, señala que la capacitación debe ser un estímulo al buen rendimiento y trayectoria del trabajador y un elemento necesario para el desarrollo de la línea de carrera que conjugue las necesidades organizativas con los diferentes perfiles y expectativas profesionales del personal;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, establece que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las Entidades hacen a SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP;

Que, el referido artículo señala además que, para la elaboración del referido Plan de Desarrollo, la Entidad debe contar con un Comité que deberá estar conformado de la siguiente manera:

- Un representante de la Alta Dirección;
- Un representante de la Oficina de Presupuesto;
- Un representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces; y
- Un representante del personal de la entidad elegido por ellos mismos.





Resolución Directoral

Lima, 09 NOV 2016

Que, mediante **Resolución Directoral N° 064-2016-CENARES/MINSA**, de fecha 12 de julio de 2016, se conformó el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del CENARES, el cual quedó conformado de la siguiente manera:

- **M.C. Silvia María del Rosario Rodríguez Lichtenheldt de Monteverde**, representante de la Dirección General del CENARES, quien lo presidirá.
- **Econ. Walter Arista Quiroz**, representante del Equipo de Planeamiento y Presupuesto.
- **Lic. Diana Estrada Aguilar**, representante del Equipo de Gestión de las Personas.
- **Lic. Sofía Verónica Palza Córdova**, representante titular del personal de la Entidad.
- **Lic. Miguel Ángel Reátegui Cañote**, representante suplente del personal de la Entidad.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 141-2016-SERVIR-PE** de fecha 08 de agosto de 2016, se aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas";

Que, asimismo, la referida Resolución citada en el párrafo precedente, en su artículo 2° deroga la "Directiva para elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado", formalizada con Resolución Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE;



Que, mediante **NOTA INFORMATIVA N° 131-2016-EGP-CENARES/MINSA** de fecha 27 de Setiembre de 2016, la responsable de Gestión de las Personas solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 064-2016-CENARES/MINSA de fecha 12 de julio de 2016, respecto a la denominación del comité, jerarquización y actualización de los miembros integrantes, al haberse derogado la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado formalizada con Resolución Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE;



Que, mediante **NOTA INFORMATIVA N° 082-2016-UFGA-CENARES/MINSA**, de fecha 29 de setiembre de 2016, el Ejecutivo Adjunto de la Unidad funcional de Gestión Administrativa, solicita dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 064-2016-CENARES/MINSA de fecha 12 de julio de 2016, mediante el cual se conforma el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del CENARES;



Que, mediante **CARTA N° 001-2016-SRL**, de fecha 04 de octubre de 2016, la Mg. MC Silvia Rodríguez Lichtenheldt de Monteverde, debido al término de su



Resolución Directoral

Lima, 09 NOV 2016

designación como funcionario de confianza en CENARES, renuncia a la Presidencia del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado designada con la Resolución Directoral N° 027-2016-CENARES/MINSA de fecha 11 de mayo de 2016;

Que, mediante **NOTA INFORMATIVA N° 006-2016-CGA-CENARES/MINSA**, de fecha 14 de octubre de 2016, el Ejecutivo Adjunto del Centro de Gestión Administrativa, solicita la reconfirmación del Comité de Planificación de la Capacitación del CENARES, habiéndose producido el cambio de Responsable del Equipo de Gestión de las Personas, la Lic. Diana Estrada Aguilar por la Econ. Rosa Lida Méndez Garrido a partir del 10 de octubre de 2016, según el **MEMORANDO N° 789-2016-CENARES-MINSA**, proponiendo además al Lic. José Santiago Huaripata Carmona como representante de la Dirección General del CENARES en reemplazo de la M.C. Silvia María del Rosario Rodríguez Lichtenheldt;

Que, en ese sentido corresponde reconfirmar el mencionado Comité de Planificación de la Capacitación del CENARES, reemplazando a la Lic. Diana Estrada Aguilar por la Econ. Rosa Lida Méndez Garrido y a la M.C. Silvia María del Rosario Rodríguez Lichtenheldt de Monteverde por el Lic. José Santiago Huaripata Carmona;

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.4.1.1 del artículo 6° de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", el Comité de Planificación de la Capacitación está conformado por: i) El responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; ii) El responsable de la oficina de planeamiento y presupuesto o quien haga sus veces; iii) El Representante de la Alta Dirección será el responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la Entidad y iv) El Representante de los Servidores Civiles. Asimismo, la referida norma señala que la conformación del Comité se oficializa a través de una Resolución del Titular de la Entidad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1025 - "Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público", así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE y el Decreto Supremo N° 007-2016-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DISPONER la modificación de la denominación del "Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del CENARES", quedando redactado de la siguiente manera:





Resolución Directoral

Lima, 09 NOV 2016

"COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DEL CENARES"

ARTÍCULO 2°.- RECONFORMAR el **COMITÉ PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DEL CENARES**, el cual estará conformado del siguiente modo:

- **Econ. Rosa Lida Méndez Garrido**, responsable del Equipo de Gestión de las Personas, quien lo presidirá.
- **Econ. Ricardo Jaime Parra López**, responsable del Equipo de Planeamiento y Presupuesto.
- **Lic. José Santiago Huaripata Carmona**, representante de la Dirección General.
- **Lic. Sofía Verónica Paliza Córdova**, representante titular del personal de la Entidad.
- **Lic. Miguel Ángel Reátegui Cañote**, representante suplente del personal de la Entidad.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 064-2016-CENARES/MINSA de fecha 12 de Julio de 2016.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR el presente resolutivo a todos los integrantes que se refiere el Artículo 2° del presente resolutivo.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia del CENARES, la Publicación de la presente Resolución en el Portal de la Institución.

ARTÍCULO 6°.- REMITIR copia del presente resolutivo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Lic. Adm. José Antonio Gortales Clemente
DIRECTOR GENERAL (e)
Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES
MINISTERIO DE SALUD

ANEXO N° 01



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

'Año del Buen Servicio al Ciudadano'

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2017



CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD





PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2017 CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

1. PRESENTACIÓN

El Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, es el órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, competente en materia de homologación, programación de necesidades, programación y desarrollo del abastecimiento, almacenamiento y distribución de los recursos estratégicos en salud.



Por otro lado, en cumplimiento de la Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" se desarrolla el Plan de Capacitación del CENARES para el año 2017.



En ese sentido, tomando en consideración algunas definiciones citadas en la Directiva, las acciones de capacitación deben estar orientadas al cierre de brechas, desarrollo de competencias y conocimientos que deben estar alineados al perfil del servidor y/o a los objetivos estratégicos institucionales; los mismos que serán evaluados por niveles.



El presupuesto asignado para las acciones de capacitación en el año 2017 para el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud es de S/. 150,000 soles.

2. ASPECTOS GENERALES



2.1. MISION DEL PEI DEL MINISTERIO DE SALUD

"Ejercer la rectoría del sector y conducir con eficiencia el sistema de salud, en concertación con el sector público, privado y actores sociales; centrado en las personas, en la prevención de enfermedades, fortaleciendo el primer nivel de atención, asegurando el acceso y calidad a servicios de salud con infraestructura moderna e interconectada, revalorizando al personal de salud y fortaleciendo una gestión transparente, oportuna y resolutive".

2.2. VISION DEL PEI DEL MINISTERIO DE SALUD

"Sector líder, que establece políticas públicas en salud centrados en las personas, que gozan de una vida más saludable, con acceso universal a los servicios de salud de calidad, integrales, oportunos y eficientes, basado en enfoque de derechos en salud e interculturalidad".



PERÚ

Ministerio de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Alimentos Estratégicos en Salud

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

2.3. OBJETIVOS DE CAPACITACIÓN

OBJETIVO GENERAL

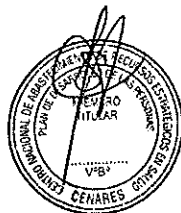
- Desarrollar las capacidades de los servidores del CENARES relacionadas con los objetivos estratégicos de la institución, con la función principal de la Unidad de Trabajo y con las tareas que realiza el servidor beneficiario; para mejorar su desempeño laboral y la calidad de su servicio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Lograr la adecuada integración, comunicación interpersonal y articulación de los equipos de trabajo de CENARES a través de una participación activa de las personas.
- Mejorar la capacidad de planificación y programación de necesidades de recursos estratégicos en salud.
- Actualizar los conocimientos sobre la interpretación y aplicación de la normatividad en materia de contratación pública, brindando las herramientas técnicas y normativas para dotar de mayor transparencia y eficiencia en los procedimientos de selección.
- Mejorar la calidad del servicio de almacenaje y distribución a nivel nacional y local.



2.4. ESTRUCTURA ORGANICA (R.M. N° 650-2016/MINSA, vigente a la fecha)



Fuente:



2.5. NUMERO DE SERVIDORES POR REGIMEN LABORAL

N°	OFICINA	AUXILIARES		PROFESIONALES		TECNICOS		TOTAL		TOTAL	
		NOMBRADO	CONTRATADO	NOMBRADO	CONTRATADO	NOMBRADO	CONTRATADO	NOMBRADO	CONTRATADO		
1	ADQUISICIONES Y DONACIONES	ADQ	2	1	1	13	2	2	5	16	21
2	ASESORIA LEGAL	ASL	0	0	0	1	0	0	0	1	1
3	CALLAO - ALMACEN	CALM	2	4	0	2	1	0	3	6	9
4	AGUSTINO - ALMACEN	CHLM	2	9	0	7	1	7	3	23	26
5	CONTABILIDAD	CONT	2	0	1	4	0	1	3	5	8
6	DIRECCIÓN GENERAL	DG	1	4	0	4	1	2	2	10	12
7	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GADM	1	0	0	1	0	0	1	1	2
8	INFORMATICA	INF	1	0	0	5	1	0	2	5	7
9	PATRIMONIO Y SSGG	PATR	1	1	0	1	0	1	1	3	4
10	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	PLP	0	0	1	2	0	1	1	3	4
11	PROGRAMACION	PRM	2	0	4	7	0	0	6	7	13
12	GESTIÓN DE LAS PERSONAS	GOLP	0	0	1	2	0	0	1	2	3
13	TESORERIA	TES	1	0	0	3	0	0	1	3	4
14	TRANSPORTES	TRANS	2	10	0	0	0	0	2	10	12
TOTAL			17	29	8	52	6	14	31	95	126
TOTAL GENERAL			46	60	20	126					

2.6. RESULTADOS DEL DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACION

Diagnóstico de Necesidades de Capacitación

A efectos de diagnosticar las necesidades de capacitación, se solicitó a través del Memorandum Circular N° 001-2016-CEPDP- dirigido a los Ejecutivos Adjuntos de las Unidades Funcionales de Programación y Monitoreo, Adquisiciones, Almacén y Distribución, y Gestión Administrativa del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud-CENARES, el llenado del "Formato de Identificación de Necesidades de Capacitación", con la finalidad, de recabar toda la información concerniente al levantamiento de necesidades formativas para el año 2017.

El formato, contiene un diagnóstico de las necesidades e intereses de la capacitación de acuerdo a los objetivos del área, al perfil del puesto y a los conocimientos que puedan mejorar para brindar una mejor calidad en el servicio a nuestros usuarios finales.

Cada Centro del CENARES ha determinado las necesidades de capacitación a fin de reducir las brechas de conocimiento y manejo de herramientas tecnológicas y metodológicas, asimismo han especificado el nivel de capacitación a partir de las orientaciones de SERVIR, a saber:

- Nivel 1: de Orientación,
- Nivel 2 de Prevención y Corrección
- Nivel 3 de Desarrollo.



Diseño del Plan de Capacitación

Como resultado del diagnóstico de necesidades e intereses de capacitación remitidos por cada Centro del CENARES así como de sus respectivos Equipos, se analizó y evaluó la necesidad de capacitación, para determinar los cursos que serán ofrecidos por instituciones educativas de nuestro medio.

Se ha identificado a través de un proceso deductivo, las actividades que deben desarrollarse para cerrar las brechas de capacitación.

La estructura de los cursos, estará comprendida en:

Capacitación Técnica.-Fortalecimiento en destrezas técnicas para su aplicación en los servicios de la institución.

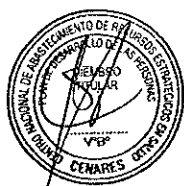
Capacitación Especializada.- Fortalecimiento en temas de formación de grupo o individual para perfeccionar el conocimiento y experiencia sobre aspectos puntuales, mediante métodos prácticos y diversas técnicas.

Capacitación Transversal.- Se considera el desarrollo de trabajo en equipo, liderazgo, informática, para fortalecer las actividades que desempeñan en sus labores diarias.

El Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado – 2017, será flexible a las prioridades de mayor relevancia, pudiéndose incorporar contenidos temáticos que surjan en el transcurso del año, considerando lo normado por la RPE N° 141-2016-SERVIR, los cuales deberán guardar relación con el POA y objetivos institucionales, que se encuentren debidamente justificados y cuenten con la aprobación del Comité de Planificación de la Capacitación PDP establecido.

Seguimiento y Evaluación de la Capacitación

- a) Se realizará una evaluación de entrada para la participación en cada uno de los trabajadores en los cursos de capacitación a fin de poder establecer posteriormente el nivel de mejora o avance en las competencias adquiridas.
- b) Cada uno de los cursos de capacitación contarán con el informe de evaluación, cuantitativo y cualitativo (según corresponda) por parte de la entidad que desarrolla la capacitación.
- c) Las acciones de capacitación serán monitoreadas, para determinar el avance de las metas establecidas en el Plan Anual, asimismo se prevé contar con un sistema de monitoreo, a través del cual se haga seguimiento tanto de las acciones de capacitación desarrolladas, como de los logros y limitaciones encontradas en lo actuado.
- d) Se coordinará con los jefes inmediatos para que evalúen de manera semestral las competencias desarrolladas, así como la mejora de desempeño de su personal a cargo, con respecto al semestre anterior.





- e) Evaluación a través de un conjunto de indicadores cuantitativos.
 - Número de participantes matriculados
 - Porcentaje de personas que concluyeron satisfactoriamente el curso
 - Tasa de deserción
 - Número de horas de capacitación
 - Costo de capacitación por trabajador.
 - i) Evaluación de los resultados de la capacitación en el desarrollo de las tareas y cumplimiento de las metas por cada Centro del CENARES.
- Tabla de Acciones de Capacitación y Presupuesto por Centro de Trabajo

PROPUESTA DE CURSOS TRANSVERSALES- PDP 2017

N°	TIPO	ÁREA PRIORITARIA	DESCRIPCIÓN	N° DE HORAS ESTIMADAS	Cantidad de personal estimado	PROYECCIÓN DE COSTO UNITARIO PDP 2017	PROYECCIÓN DE COSTO TOTAL PDP 2017
1	Curso taller	Transversal	Contrataciones del Estado. Ley 30225 y su Reglamento.	90	30	1,200.00	36,000.00
2	Curso	Transversal	Control Interno	24	20	750.00	15,000.00
3	Taller	Transversal	Primeros Auxilios	4	50	50.00	2,500.00
4	Curso - Taller	Transversal	Ortografía y Redacción	20	10	300.00	3,000.00
						Total	56,500.00

PDP 2017 – CENTRO DE ADQUISICIONES Y DONACIONES

N°	TIPO	ÁREA PRIORITARIA	DESCRIPCIÓN	N° DE HORAS ESTIMADAS	Cantidad de personal estimado	PROYECCIÓN DE COSTO UNITARIO PDP 2017	PROYECCIÓN DE COSTO TOTAL PDP 2017
1	Curso	Adquisiciones	Gestión Aduanera	60	4	2,500.00	10,000.00
						Total	10,000.00

PDP 2017 – CENTRO DE PROGRAMACIÓN

N°	TIPO	ÁREA PRIORITARIA	DESCRIPCIÓN	N° DE HORAS ESTIMADAS	Cantidad de personal estimado	PROYECCIÓN DE COSTO UNITARIO PDP 2017	PROYECCIÓN DE COSTO TOTAL PDP 2017
1	Curso	Programación	Control de Calidad de Recursos Estratégicos en Salud	40	09	550.00	4,950.00
2	Curso	Programación	Gestión Integral del Suministro de Recursos Estratégicos en Salud.	40	12	550.00	6,600.00
						Total	11,550.00

PDP 2017 – CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA

N°	TIPO	ÁREA PRIORITARIA	DESCRIPCIÓN	N° DE HORAS ESTIMADAS	Cantidad de personal estimado	PROYECCIÓN DE COSTO UNITARIO PDP 2017	PROYECCIÓN DE COSTO TOTAL PDP 2017
1	Curso	Tesorería	Curso de Gestión de Tesorería	25	2	2,250.00	4,500.00
2	Curso	Tesorería	Gestión de Tesorería Gubernamental y sus aplicaciones en el SIAF	16	5	400.00	2,000.00
3	Curso	Informática	Desarrollo de aplicaciones móviles en Visual Studio NET 2010 o Superior	48	4	2,600.00	10,400.00
4	Curso	Informática	Seguridad Perimetral. Virtual Private Networks con Windows Server. Estrategias de auditoría. Normas y Estándares de seguridad.	48	3	2,500.00	7,500.00
5	Curso	Transportes	Actualización en temas de Mecánica Automotriz	40	11	450.00	4,950.00
6	Curso	Contabilidad	Curso Normas Internacionales de Contabilidad	30	7	700.00	4,900.00
7	Curso	Servicios generales	Instalaciones Eléctricas	32	2	400.00	800.00
						Total	35,050



PERÚ

Ministerio de Salud

Centro Nacional de Asesoramiento y de Recursos Estratégicos en Salud

'Año del Buen Servicio al Ciudadano'

PDP 2017 – DIRECCIÓN GENERAL

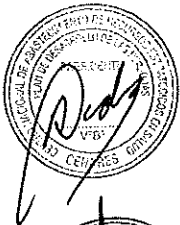
N°	TIPO	ÁREA PRIORITARIA	DESCRIPCIÓN	N° DE HORAS ESTIMADAS	Cantidad de personal estimado	PROYECCIÓN DE COSTO UNITARIO PDP 2017	PROYECCIÓN DE COSTO TOTAL PDP 2017
1	Curso	Planeamiento y Presupuesto	Presupuesto por Resultados en la Administración Pública.	40	2	1,200.00	2,400.00
						Total	2,400.00

PDP 2017 – CENTRO DE ALMACEN Y DISTRIBUCION

N°	TIPO	ÁREA PRIORITARIA	DESCRIPCIÓN	N° DE HORAS ESTIMADAS	Cantidad de personal estimado	PROYECCIÓN DE COSTO UNITARIO PDP 2017	PROYECCIÓN DE COSTO TOTAL PDP 2017
1	Curso	CADI	Cadena de Suministro en el sector salud	45	6	2,000.00	12,000.00
2	Curso	CADI	Gestión Logística y Operaciones	45	9	2,500.00	22,500.00
						Total	34,500.00

• Materias de Capacitación

- Administrativas (Tesorería, Informática, Contabilidad)
- Mecánica Automotriz
- Presupuesto por Resultados en la Administración Pública
- Gestión Aduanera
- Calidad de Recursos Estratégicos en Salud
- Suministro de Recursos Estratégicos en Salud
- Logística y Operaciones
- Ley de Contrataciones del Estado.
- Control Interno
- Primeros Auxilios
- Ortografía y Redacción



MATRIZ PDP 2017

N°	ORGANO O UNIDAD ORGANICA	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL		
								COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO	
	CGA	2	Gestión de Tesorería	Curso de Gestión de Tesorería	Curso	Presencial	II	2,250	0	4,500
	CGA	5	Tesorería y sus aplicaciones en el SIAF	Gestión de Tesorería Gubernamental y sus aplicaciones en el SIAF	Curso	Presencial	II	400	0	2,000
	CGA	4	Aplicaciones móviles en Visual Estudio NET 2010 o Superior	Desarrollo de aplicaciones móviles en Visual Estudio NET 2010 o Superior	Curso	Presencial	II	2,600	0	10,400
	CGA	3	Seguridad perimetral. Visual Private Networks con Windows Server. Estrategias de Auditoría. Normas y estándares de seguridad.	Seguridad perimetral. Visual Private Networks con Windows Server. Estrategias de auditoría. Normas y estándares de seguridad.	Curso	Presencial	III	2,500	0	7,500
	CGA	11	Actualización en temas de Mecánica Automotriz	Mecánica Automotriz	Curso	Presencial	II	450	0	4,950
	CGA	7	Normas Internacionales de Contabilidad	Curso de Normas Internacionales de Contabilidad	Curso	Presencial	II	700	0	4,900
	CGA	2	Mantenimiento de Servicios Generales	Instalaciones Eléctricas	Curso	Presencial	II	400	0	800
	DG	2	Presupuesto por Resultados	Presupuesto por Resultados en la Administración Pública	Curso	Presencial	II	1,200	0	2,400
	CADQ	4	Marco legal de las operaciones aduaneras. Procedimientos Aduaneros.	Gestión Aduanera	Curso	Presencial	III	2,500	0	10,000
	CP	9	Indicadores de Control de Calidad de RES	Control de Calidad de Recursos Estratégicos en Salud	Curso	Presencial	III	550	0	4,950
	CP	12	Profundización en temas de Suministros	Gestión Integral del Suministro de Recursos Estratégicos en Salud	Curso	Presencial	III	550	0	6,600
	CAD	6	Variables en la Cadena de Suministros	Cadena de Suministro en el sector Salud	Curso	Presencial	II	2,000	0	12,000
	CAD	9	Gestión de Compras y Abastecimiento. Buenas Prácticas de Almacenamiento. Distribución y Transporte.	Gestión Logística y Operaciones	Curso	Presencial	III	2,500	0	22,500
	TRANSVERSAL	30	Marco Legal de las Contrataciones. Tipos de Selección de Procesos. Etapas. Ejecución Contractual.	Contrataciones del Estado. Ley N° 30225 y su Reglamento	Curso - Taller	Presencial	III	1,200	0	36,000
	TRANSVERSAL	20	Sistema Nacional de Control y Control Gubernamental. Profundización de los componentes del Sistema de Control Interno	Control Interno	Curso	Presencial	II	750	0	15,000
	TRANSVERSAL	50	Técnicas esenciales de Primeros Auxilios, desde la Reanimación Cardíaca Pulmonar (RCP) hasta la movilización de una persona herida.	Primeros Auxilios	Curso	Presencial	II	50	0	2,500
	TRANSVERSAL	10	Fondo, Forma y Funcionalidad de los Documentos. Herramientas Normativas de Redacción	Ortografía y Redacción	Curso - Taller	Presencial	III	300	0	3,000
								TOTAL		150,000

